



«Necesitamos libertad de creación», afirmaron unánimemente los productores de cine en la rueda de prensa que convocaron para informar de su petición de que se suprima totalmente la censura. En la mesa, y de izquierda a derecha del lector, vemos a los componentes de la Junta Rectora del grupo de producción: Elías Querejeta, Juan Miguel Lamet, Francisco Lara Polop, Guillermo Zúñiga, José Luis Dibildos, J. A. Suárez de la Dehesa, José G. Maesso y Antonio Isasi.

PRODUCTORES DE CINE

No a la censura

«Necesitamos libertad de creación, necesitamos transparencia, justicia y veracidad en las relaciones económicas, queremos poder asumir totalmente la responsabilidad de nuestras películas y fracasar o hacer algo válido sin sentir la impotencia de estar maniatados a "priori", dijo José Luis Dibildos en la introducción a la rueda de prensa convocada la pasada semana por los productores cinematográficos españoles. El objetivo principal de la reunión era dar cuenta a la opinión pública del acuerdo tomado en la Asamblea General del 6 de mayo, según el cual los productores solicitan del Ministerio de Información y Turismo «la supresión de la censura y que el producto cinematográfico quede sometido únicamente al control de la jurisdicción ordinaria penal». Las posibilidades, circunstancias y consecuencias de dicho acuerdo fueron discutidas con los informadores durante cerca de tres horas, aunque parte de ellas también las consumieron otros temas, como el de la falsedad del control de taquilla (por cuyas irregularidades se estima que el gremio de la exhibición se apropia indebidamente de —cuando menos— unos mil millones de pesetas anuales que corresponden legalmente a productores y exhibidores) (1) y a la futura Ley del Cine (cuyo anteproyecto se ha comenzado a discutir a principios de esta semana, sin que para su redacción hayan sido consultados en lo más mínimo los diversos grupos profesionales).

El hecho de que los productores se opongan tajantemente y por unanimidad —sólo rota por un voto en contra, correspondiente a don José Antonio Cascales, dueño de la firma PICASA, responsable de buena parte de los films españoles más vergonzantes (interpretados con frecuencia por Alfredo Landa o Lina

(1) A propósito de las afirmaciones vertidas sobre este tema en la rueda de prensa, el exhibidor Alfredo Matas ha presentado querrela por difamación contra José Luis Dibildos.

Morgan) y cuyo avance de producción motivó la ira de los enviados especiales al último festival de San Sebastián; así como por una abstención— a la existencia de la censura, supone un hito importante dentro de la historia del cine español y la muestra de una toma de postura que nunca hasta ahora, desde el final de la guerra civil en que comienza la actividad censorial, se había manifestado. Objetivamente, pues, el paso dado por los productores posee una significación indudable que ellos mismos valoran, en cuanto que están dispuestos a plantear «medidas necesarias de defensa de la industria» si la respuesta del Ministerio no es satisfactoria o ha pasado el plazo oportuno a partir del que se entiende que los medios oficiales aplican «silencio administrativo» al tema, existiendo la impresión entre los miembros de la Junta Rectora del gremio de que quizá se llegara a ese caso a una huelga de producción. Hasta ahora no hay indicios ciertos de cuál vaya a ser la reacción ministerial, pero un cierto síntoma puede deducirse del hecho de que un programa de televisión en el que, sobre el tema de la censura, se contrapunteaban las declaraciones del director general de Cine con las de un grupo de profesionales y espectadores que pedían su desaparición, coincidiendo con los productores muchos de ellos en su solicitud de dejar las películas al único control de los Tribunales ordinarios, fue prohibido en su totalidad para su pase por la Segunda Cadena hace tan sólo unas semanas.

Junto al decidido apoyo en su reivindicación anticensorial mostrada en la rueda de prensa (con la excepción de un informador barcelonés muy ligado al Opus Dei y la de un ex censor mostrada días más tarde en «Arriba»), quizá surgía en algunos de los críticos y periodistas asistentes a ella la duda de si muchos de los productores que hoy se benefician precisamente del clima de represiones que domina al español medio para hacer pingües

negocios, pedirían la caída de la censura para realmente luchar contra «la mala calidad del cine español, su falta de testimonio de nuestra realidad y su escaso compromiso con el entorno social, moral y político de nuestro país», o bien

CLUB DE AMIGOS DE LA UNESCO

«Sub judice»

La sede social del Club de Amigos de la Unesco de Madrid aún permanece cerrada, pero de la sentencia de la Audiencia Territorial parece deducirse que pronto el Club podrá reanudar sus actividades. Rafael Taibo, presidente de esta asociación, controvertida como tal, cuyo homenaje fue suspendido recientemente, nos explica la situación jurídica del Club en estos momentos.

«En el pasado mes de diciembre, la Jefatura Superior de Policía ordenó la suspensión de todas las actividades del Club de Amigos de la Unesco de Madrid por considerar que no tenían legalizada su situación. En el mes de febrero, la Dirección General de Política Interior dictó una resolución en la que decía que había decidido denegar la adaptación de los Estatutos de la Asociación a la ley de 1964, y pocos días después funcionarios de la Jefatura Superior clausuraron el local de la sede social, en la plaza de Tirso de Molina.

«En nota dada a la prensa, la Dirección General de Seguridad afirmaba que la entidad carecía de personalidad jurídica. Esta razón fue la que se esgrimió para prohibir la cena-homenaje que se había organizado en torno a mí como Presidente. De acuerdo con la ley de 1964, las asociaciones existentes con anterioridad deben adaptar sus Estatutos. El Club así lo hizo. La Administración hizo entonces algunas consideraciones que el Club aceptó.

«Ahora bien, llegados a este punto, debo hacer algunas precisiones antes de proseguir la descripción de los hechos. En absoluto creo que se pueda hablar de que se denegara una solicitud de adaptación de los Estatutos, ya que tal solicitud no existió nunca como tal solicitud...

sólo para lograr unos mayores dividendos, unas más saneadas taquillas mediante los cebos habituales, toda vez que —como señaló Antonio Isasi— el hecho del mantenimiento de la censura posee unas indiscutibles repercusiones económicas y, por tanto, igualmente el de su desaparición. El propio Dibildos ya advirtió de que no todos los productores —aunque sí muchos— eran conscientes del papel que el cine ha de desempeñar en nuestra sociedad, y la trayectoria hasta el momento de los aludidos así lo afirma.

Personalmente, y sin querer pecar de ingenuidad, creo que es el momento de (conocida esta negativa al control censorial) dar un cierto margen de confianza a los productores españoles. Lo primero es conseguir para todos unas mínimas libertades de expresión, llegar a una situación en que cada cual pueda asumir sus responsabilidades. Que luego estén o no a la altura de ellas es el magnífico riesgo de toda libertad. ■ FERNANDO LARA. Foto: FERNANDO MILLAN.

Lo que se llevó a cabo fue el puro cumplimiento de un deber legal. Pero aun en el supuesto de considerar que existió una solicitud, ésta no puede denegarse diez años después. El silencio durante diez años comporta la aceptación.

«Prosiguiendo con los hechos, la Asociación interpuso los correspondientes recursos ante el Ministro de la Gobernación, que nada ha dicho hasta el momento. Ante esto, y cuando los plazos legales han transcurrido, se ha acudido a los Tribunales en la vía contencioso-administrativa. Los recursos son dos: Uno, contra la resolución de diciembre, que suspendió las actividades de todo tipo del Club, y otro, contra la de febrero, por la cual se denegaba su adaptación de los Estatutos. Por razones legales, para tramitar el primero es competente la Audiencia, y para el segundo, el Tribunal Supremo, ya que la Dirección General de Política Interior dictó su resolución con facultades delegadas del Ministro. Los recursos están en tramitación, y en ellos se ha pedido que quede en suspenso la ejecutividad mientras la cuestión siga "sub judice".

«La Audiencia Territorial lo ha aceptado siempre que se preste una caución de 250.000 pesetas, que vamos a presentar. Lo cual quiere decir que la Asociación podrá reanudar las actividades de todo tipo. El Tribunal Supremo no se ha pronunciado todavía.

«En base a la sentencia de la Audiencia, como Presidente del Club pienso convocar una Asamblea General —que no podrá ser en los locales del Club, por supuesto, para explicar el contenido de todos los trámites que hemos descrito. Tengo la obligación de dar cuenta a los asociados de todas las gestiones».